



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2684

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente 4050-216.821/19, mediante el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Social, Doña Mariana GALVAN, solicita la contratación bajo la modalidad de "contrato de locación de obra" de los profesionales y operadores que integran el Servicio Local de Protección y Promoción de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la Dirección de Niñez y Adolescencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 a 4 del Expediente N° 4050-216.821/19, la Señora Secretaria de Desarrollo Social, solicita la contratación bajo la modalidad de "contrato de locación de obra" de los profesionales y operadores que integran el Servicio Local de Protección y Promoción de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la Dirección de Niñez y Adolescencia, a fin de continuar con la implementación de los respectivos programas sociales;

Que a fs. 5 a 187 del precitado Expediente se encuentran agregados los respectivos antecedentes laborales de los profesionales y operadores a contratar;

Que a fs. 189 el Señor Contador Municipal toma intervención e informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones resultantes de dichas contrataciones;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: En el marco del Servicio Local de Promoción y Protección de los -----
----- Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a cargo de la Dirección de Niñez y Adolescencia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del día 1° de Enero de 2.020 y hasta el 31 de Diciembre de 2.020, dispónese contratar a las siguientes personas, en la forma y modo que se detalla en los artículos subsiguientes, a saber:

ARTICULO 2°: Dispónese contratar a la Sra. María Amelia ESCUDERO (D.N.I. N° ----
----- 27.622.761), domiciliada en la calle José Hernández N° 341, "Las Malvinas", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, a fin de desempeñarse en calidad de "Coordinadora" del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a cargo de la Dirección de Niñez y Adolescencia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, con una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales y guardias pasivas, correspondiéndole una retribución mensual de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000.-).-----

ARTICULO 3°: Dispónese contratar a los profesionales que a continuación se -----
----- individualizan, los cuales se desempeñarán en el área de Atención de Casos del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con una carga horaria de treinta (30) horas semanales y guardias pasivas y trabajo territorial, correspondiéndole una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 16.248,00.-), a saber:

a) Sra. Glenda BOYAJIAN (D.N.I. N° 31.322.154), domiciliada en la calle Alsina N° 953, de la Ciudad de Luján, a fin de desempeñarse en calidad de "Psicopedagoga".-

b) Sra. Eliana Noemí BUSTOS (D.N.I. N° 28.820.930), domiciliada en la calle Colón N° 676, de la Ciudad de Luján, a fin de desempeñarse en

Dec.n°:2.131/19

...!!!



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2685

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

calidad de *"Técnica en Minoridad y Familia"*.-

c) Sra. Marcela Noemí CARABALLO (D.N.I. N° 20.411.400), domiciliada en la calle Plutarco N° 2.662, Partido de Moreno, a fin de desempeñarse en calidad de *"Lic. en Trabajo Social"*.-

d) Sra. Eliana Virginia CARRIZO OLTHOFF (D.N.I. N° 35.723.474), domiciliada en la calle Bernardo de Irigoyen N° 1.170, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, a fin de desempeñarse en calidad de *"Psicóloga"*.-

e) Sra. Aixa Verónica Elisabet CASTALDO (D.N.I. N° 35.348.503), domiciliada en la calle Laguna Clara N° 370, Barrio *"Los Troncos"*, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, a fin de desempeñarse en calidad de *"Lic. en Trabajo Social"*.-

f) Sra. Carla Marina CUDUGNELLO (D.N.I. N° 32.147.852), domiciliada en la calle Independencia N° 2.944, de la Ciudad de Luján, a fin de desempeñarse en calidad de *"Técnica en Minoridad y Familia"*.-

g) Sr. Franco Leopoldo DELUCA (D.N.I. N° 39.830.255), domiciliado en la calle Int. Manny N° 791, 4° "A", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, a fin de desempeñarse en calidad de *"Operador"*.-

h) Sra. Diana Soledad DENIS MOREL (D.N.I. N° 94.686.162), domiciliada en la calle Legaz N° 410, Barrio *"Juan José"*, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, a fin de desempeñarse en calidad de *"Técnica en Minoridad y Familia"*.-

i) Sra. María del Carmen ETULIAN (D.N.I. N° 28.545.118), domiciliada en la calle Las Heras N° 178, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, a fin de desempeñarse en calidad de *"Lic. en Trabajo Social"*.-

j) Sra. Luisina Gisela FONTANA (D.N.I. N° 31.322.439), domiciliada en la calle Belgrano N° 1.240, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, a fin de desempeñarse en calidad de *"Operadora"*.-

k) Sra. Laura Elizabeth GABBIO (D.N.I. N° 22.950.255), domiciliada en la calle Gral. Savio N° 1.372, Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, a fin de desempeñarse en calidad de *"Técnica en Minoridad y Familia"*.-

l) Sra. Agustina GOMEZ (D.N.I. N° 36.176.096), domiciliada en la calle Pedro Whelan N° 454, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, a fin de desempeñarse en calidad de *"Lic. en Psicología"*.-

m) Sra. Florencia Luciana GOMEZ (D.N.I. N° 31.823.322), domiciliada en la calle Andrade N° 11, Barrio *"San Martín"* de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, a fin de desempeñarse en calidad de *"Técnica en Minoridad y Familia"*.-

n) Sra. Yanina Mariel GONZALEZ (D.N.I. N° 34.000.291), domiciliada en la calle Belgrano N° 1.025, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, a fin de desempeñarse en calidad de *"Técnica en Minoridad y Familia"*.-

ñ) Sra. Daniela Fernanda JAIME (D.N.I. N° 37.716.825), domiciliada en la calle Las Violetas s/N°, Barrio *"Agua de Oro"*, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, a fin de desempeñarse en calidad de *"Operadora"*.-

o) Sra. Luciana Arlen LENCINAS (D.N.I. N° 35.032.913), domiciliada en la calle Honduras N° 4.301, Barrio *"Altos del Oeste"*, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, a fin de desempeñarse en calidad de *"Técnica en Minoridad y Familia"*.-

Dec.n°:2.131/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2686

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...3.-

p) Sr. Héctor Adalberto MEZA (D.N.I. N° 13.635.744), domiciliado en la calle Misiones N° 1.335, Paso del Rey, del Partido de Moreno, a fin de desempeñarse en calidad de "Técnico en Minoridad y Familia".-

q) Sra. Viviana Ramona RIVERO (D.N.I. N° 26.377.392), domiciliada en la calle Tomás Espora N° 1.448, Barrio "Los Perales", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, a fin de desempeñarse en calidad de "Operadora".-

r) Sra. María Belén RODRIGUEZ (D.N.I. N° 35.177.116), domiciliada en la calle Julio A. Roca N° 3078, de la Ciudad de Luján, a fin de desempeñarse en calidad de "Lic. en Psicología".-

s) Sr. Mauricio Iván SUAREZ (D.N.I. N° 35.364.484), domiciliado en la calle José C. Paz N° 721, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, a fin de desempeñarse en calidad de "Lic. en Psicología".- - - - -

ARTICULO 4°: Dispónese contratar a los profesionales que a continuación se -----
----- individualizan, los cuales se desempeñarán en el área de Atención de Casos del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con una carga horaria de treinta (30) horas semanales sin guardias pasivas, correspondiéndole una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 14.640,00.-), a saber:

a) Sra. Lorena Milla Calquin BIJARRA (D.N.I. N° 24.838.220), domiciliada en la calle Int. Colobrarro N° 1.951, Barrio "Agua de Oro", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, a fin de desempeñarse en calidad de "Operadora".-

b) Sra. María Vanina CARLOCCHIA (D.N.I. N° 30.341.802), domiciliada en la calle Rivadavia N° 348, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez, a fin de desempeñarse en calidad de "Operadora".-

c) Sra. Silvana Graciela CICCONE (D.N.I. N° 26.110.683), domiciliada en la calle Independencia N° 1.177, Barrio "Los Perales" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, a fin de desempeñarse en calidad de "Operadora".-

d) Sra. María Laura PAJON (D.N.I. N° 25.372.251), domiciliada en la calle Guatemala N° 4.130, Barrio "Altos del Oeste", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, a fin de desempeñarse en calidad de "Operadora".- - - - -

ARTICULO 5°: Dispónese contratar a la Sra. Pamela Rocío GOMEZ (D.N.I. N° -----
----- 32.950.500), domiciliada en la calle Olegario Andrade N° 11, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, a fin de desempeñarse en calidad de "Profesora de Educación Física" en el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a cargo de la Dirección de Niñez y Adolescencia, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales con guardias pasivas, correspondiéndole una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 9.755,99.-).- - - - -

ARTICULO 6°: Las erogaciones que resulten de las presentes contrataciones, serán ----
----- imputadas a la Partida: Jurisdicción 111.01.09.000 Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, Estructura Programática 65.02.00 Prot. y Prom. de los Dchos. de la Niñez, Adol. y Gen., Partida 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento 132 Provincial con afectación, Cuenta Afectada: 17.5.1.07 "Programa Social Atención Directa a Indigentes".- - - - -

Dec.n°:2.131/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2687

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...4.-

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

MARIANA D. C. GALVAN
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.131 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2688

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Decreto Nº: 1.057/19, mediante el cual se designó a la Señora Natalia - - - Lorena Ronconi, quien se desempeñaba como Odontóloga en el Hospital Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que revistando dicha agente en la Planta Temporaria de esta Administración, se ha resuelto su cesación por razones de servicios;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese el cese de servicios a partir del día 27 de Diciembre de -----
----- 2.019 de la Señora NATALIA LORENA RONCONI (D.N.I.Nº: -----
26.523.458 - CLASE 1978) Legajo Interno Nº:4201, quien se desempeñaba como
Odontóloga en el Hospital Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº :2.132 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2689
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-216.820/19, mediante el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Social, Doña Mariana GALVAN, solicita el alta de los contratos de *Locación de Obra* del *Equipo de Trabajo* del Programa "*Responsabilidad Compartida Envi6n*"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/3 del Expediente Nº 4050-216.820/19, la Señora Secretaria de Desarrollo Social, solicita el alta de los contratos de *Locaci6n de Obra* del *Equipo de Trabajo* del Programa "*Responsabilidad Compartida Envi6n*";

Que a fs. 4/50 se encuentran agregados los respectivos antecedentes laborales de las personas a contratar;

Que a fs. 52 el Señor Contador Municipal informa la Partida presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones resultantes de las contrataciones en cuesti6n;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: A partir del 1º de Enero de 2.020 y hasta el 31 de Diciembre de - - - - -
- - - - - 2.020, en el marco del Programa "*Responsabilidad Compartida Envi6n*", a cargo de la Direcci6n de Niñez y Adolescencia, dependiente de la Secretarí de Desarrollo Social, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, y una retribuci6n mensual de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 7.600.-), disp6nese contratar a las siguientes personas que a continuaci6n se individualizan: - - - - -

- I. Sr. Gonzalo Cristian ALDERETTE (D. N. I. Nº 25.224.710), domiciliado en la Manzana 56, Casa 21, Barrio "*Bicentenario*" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;
- II. Sr. Marcelo Jos6, CASTAÑEIRA (D. N. I. Nº 17.703.588), domiciliado en la calle Catamarca Nº 885, La Fraternidad, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;
- III. Sra. Marisol CASTRO (D. N. I. Nº 30.716.465), domiciliada en la calle Domingo F. Beschtedt s/Nº, de la Ciudad de Luján;
- IV. Sr. Paulo Ignacio CIRUZZI (D.N.I. Nº 17.499.320), domiciliado en la calle Sarmiento Nº 208, Barrio "*Los Aromos*", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;
- V. Sra. Pamela Rocío GOMEZ (D.N.I. Nº 32.950.500), domiciliada en la calle Olegario Andrade Nº 11, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;
- VI. Sr. Mauricio Abel GONZALEZ (D.N.I. Nº 37.251.043), domiciliado en la calle Paul Harris Nº 03, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;
- VII. Sra. Claudia Marcela GONZALEZ (D.N.I. Nº 23.509.748), domiciliada en la calle Francisco Muñoz Nº 680, Las Malvinas, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;
- VIII. Sr. Luis Alfredo Jos6 RIEZ (D.N.I. Nº 11.956.469), domiciliado en la calle Callao Nº 1.545, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

[Firma manuscrita]



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2690

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

IX . Sra. Patricia Mabel SANTOS (D.N.I. Nº 27.464.869), domiciliada en la calle El Chasqui s/Nº, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.- -

ARTICULO 2º: Las erogaciones que resulten de las presentes contrataciones serán - - - -
----- - - -imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.09.000 Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, Estructura Programática: 65.02.00 Prot. y Prom. de los Dchos. de la Niñez, Adol. y Gen., Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.41 Programa de Responsabilidad Social Compartida "Enviación", del Presupuesto de Gastos Vigente.- - -

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.- - - - -

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

MARIANA DEL C. GALVAN
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.133 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2691

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

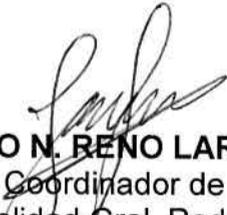
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. FEDERICO -----
----- MAXIMILIANO CORNERO (D.N.I. N°: 33.904.194 – CLASE
1988),- Legajo Interno N°: 4433, a partir del día 02 de Enero de 2.020 hasta el
día 31 de Marzo de 2.020, quien se desempeñará como Guardavidas en Casa
del Niño, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social,
con una Jornada Laboral de VEINTIDOS (22) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110116000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

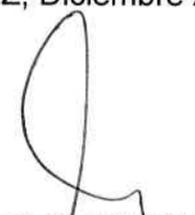
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-


LUCIANO N. RENO LARRALDE*
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2134 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2692

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El vencimiento de la contratación para la prestación del "*Servicio Público de Recolección de Residuos Domiciliarios*" que fuera realizada por este Departamento Ejecutivo con la firma "*Terminal Multipropósito S.A.*", en el marco de la Licitación Pública N° 08/2.013; y

CONSIDERANDO:

Que el "*Servicio Público de Recolección de Residuos Domiciliarios*" constituye un servicio esencial para la salud, sanidad e higiene de la comunidad, cuya prestación el Municipio debe asegurar en formal general, continua y regular;

Que a fs. 16 del Expediente N° 4050-144.048/18 Alcance 18, obra inserta "*Acta Acuerdo*" suscrita por el Señor Intendente Municipal Lic. Mauro Santiago GARCIA y la firma "*Terminal Multipropósito S.A.*", mediante la cual se estipula la continuidad del servicio prestado por un (1) período de DOCE (12) meses, desde el día 1° de Febrero de 2.020 al 31 de Enero de 2.021;

Que ante el vencimiento de la ampliación dispuesta por Decreto N° 2.628/18, con relación a la contratación de la firma "*Terminal Multipropósito S.A.*" para el "*Servicio Público de Recolección de Residuos Domiciliarios*", y atento al "*Acta Acuerdo*" de fs. 16, el Señor Contador Municipal a fs. 17, sugiere una nueva ampliación de dicha contratación;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Prorrógase desde el 1° de Febrero de 2.020 y hasta el 31 de Enero de-----
----- 2.021, la contratación dispuesta con la firma "*Terminal Multipropósito S.A.*" en el marco de la Licitación Pública N° 08/2013 tramitada por Expediente N° 4050-144.048/13 para la prestación del "*Servicio Público de Recolección de Residuos Domiciliarios*", atento el "*Acta Acuerdo*" de fs. 16 del Expediente N° 4050-144.048/18 Alcance 18, suscrita conforme la cláusula segunda del "*Contrato de Recolección de Residuos Domiciliarios*" de fecha 31 de Enero de 2.014.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2.019.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Planificación de Obras,
Infraestructura y Servicios Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2135 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2693

VISTO:

Lo manifestado por el Señor Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos a fs. 11 del Expediente N° 4050-165.012/18 Alcance 52 sobre la necesidad de ampliación por cuarenta y tres (43) días laborales la prestación de seis (6) cuadrillas para llevar a cabo el servicio especial de limpieza de la vía pública en zonas urbanas que se agregan a la trama ya existente, dentro de los alcances de la Licitación Pública 08/2.013; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a la ampliación en seis (6) cuadrillas para la prestación del servicio especial de limpieza de la vía pública en zonas urbanas que se agregan a la trama ya existente, por un plazo de cuarenta y tres (43) días laborales, correspondiente al período del 1° de Enero al 29 de Febrero de 2.020 inclusive;

Que la ampliación de contratación propuesta se encuentra comprendida dentro de los alcances de la Licitación Pública N° 08/2013;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Ampliase en cuarenta y tres (43) días laborales, contados a partir del ----- 1° de Enero y hasta el 29 de Febrero de 2.020, la contratación de seis (6) cuadrillas de la firma "*Terminal Multipropósito S.A.*", con domicilio en Carlos Pellegrini N° 917, Piso 1°, Departamento 1, de ésta Ciudad y Partido de General Rodríguez, para la prestación del servicio especial de limpieza de la vía pública en las calles pavimentadas en zonas urbanas que se agregan a la trama ya existente.-----

ARTICULO 2°: Fijase el costo de la ampliación dispuesta en el Artículo primero en ----- la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 4.898.246,10.-), erogación que deberá imputarse a la Partida Jurisdicción: 111.01.05.000 "*Secretaría de Planificación, y Servicios Públicos*" – Fuente de Financiamiento: 110 "*Tesoro Municipal*" - Estructura programática: 40.00.00 "*Limpieza y Recolección de Residuos*" – Partida: 3.9.9.0 "*Otros*", del Presupuesto de Gastos vigente-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2.019.-


MAURICIO D. RIOS
Secretario de Planificación de Obras,
Infraestructura y Servicios Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2694

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:2.134/2019, se dispuso la contratación como Personal Temporario del Sr. Federico Maximiliano Cornero quien se ----- desempeñará como guardavidas en Casa del Niño, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social;

Que habiéndose detectado un error en un sello de la firma del mismo;

Que es necesario disponer la rectificación del referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Aclárase que el Decreto N°:2.134, cuya hoja n°:2691, rubricada, -
----- foliada y numerada en el Libro de Decretos del Ejercicio 2019, deberá leerse:

“ LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez”

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019


GASTON DOMINGUEZ GOMEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2137 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2695
[Firma manuscrita]

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día 2 de Enero de 2.020 el cese de la Señora -----
----- CLAUDIA GRISELDA CABALLERO (D.N.I.N°:22.044.571 -
CLASE 1.971), Legajo N°: 2.690, en el cargo de Jefa de División de Industria y
Comercio (Interina), dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, designada
según Decreto N°:310/12.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2.019.-

[Firma]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.138 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2696

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que a mérito de la importancia que reviste la función, resulta necesario en esta instancia cubrir el cargo de Jefa de Departamento Administrativo de Compras (Interina);

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Desígnase, a partir del día 2 de Enero de 2.020 en el cargo de Jefa de ----- Departamento Administrativo de Compras (Interina), Categoría XXXI, a la Señora CLAUDIA GRISELDA CABALLERO (D.N.I.Nº:22.044.571 – CLASE 1971), Legajo Nro. 2690, dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 2º: La designación dispuesta en el artículo 1º, es con retención del cargo -- ----- de revista Categoría XXIV (VEINTICUATRO) del Agrupamiento “Personal Administrativo” del Escalafón Municipal.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción:-- ----- 1110101000 – Estructura Programática:01.01.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.139 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2699

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que a mérito de la importancia que reviste la función, resulta necesario en esta instancia cubrir el cargo de Secretario Privado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 2 de Enero de 2.020 "Ad Honorem" al -----
----- Señor JAVIER ADRIAN TARRAGONA (D.N.I. N°: 25.817.386 -
CLASE 1.977), Legajo Interno Nro. 3555, en el cargo de Secretario Privado.-----

ARTICULO 2º: Déjase sin efecto el Decreto N°:2.022/19 a partir del día 2 de Enero de -
----- 2.020.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110101000 - Estructura Programática: 01.01.00 1.1.1.1 del Presu-
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2.019.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.140 (DOS MIL CIENTO CUARENTA)